

► ¿Quién es?

Ph.D. y magister en Ceramic Science and Engineering. Diplomada en Innovación de Tecnología y Negocios. Ingeniera mecánica. Ha sido subdecano de la facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción de la Espol y jefa del Área de Materiales de esa unidad. Es autora del libro "Slip casting of metals" The Metal Handbook.

14 **expreso**
Entrevista

CECILIA PAREDES / presidenta del Consejo de Educación Superior provisional

Redacción Guayaquil

'Plazos de la ley son el reto del Consejo de Educación Superior'

En noviembre pasado, el Consejo de Educación Superior (CES) provisional, conformado por representantes de las siete universidades públicas con categoría A, eligió como presidenta a Cecilia Paredes, profesora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (Espol). Hace dos semanas ella dirigió en Guayaquil una reunión con un grupo de rectores de universidades de la región. Consultada por EXPRESO vía correo electrónico, pues posteriormente ha estado fuera de la ciudad, ella explica algunas dudas sobre el proceso de transición y aplicación de la nueva Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y aclara que algunos temas ahora le corresponden más bien a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt).

¿Cómo se produjo su designación por parte de la Espol: hubo una selección interna o la nombró directamente el rector?

El rector de la Espol (Moisés Tacle) propuso dos nombres de profesores principales que cumplían los requisitos que mandaba la ley al Consejo Politécnico de la Espol, el cual aprobó nuestra designación y finalmente se presentaron las dos candidaturas a una reunión convocada por el secretario nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Manuel Baldeón) donde fui designada como miembro principal del CES provisional. ¿Qué labor realizaba en la Espol hasta antes de ser designada? Profesora/investigadora de las materias: procesamiento de cerámicos, materiales de ingeniería,

emprendimiento e innovación tecnológica. Era directora del Laboratorio de Ensayos de Materiales y Metrología (Lemat); y directora del Centro Ecuatoriano de Investigación y Desarrollo en Nanotecnología. ¿El Consejo de Educación Superior está certificando títulos profesionales como lo hacía antes el Conesup? ¿O ha suspendido o eliminado esa actividad? El Consejo de Educación Superior provisional no tiene dentro de sus funciones esta actividad. La Senescyt es la responsable de recibir la información de los títulos profesionales de las universidades y escuelas politécnicas. ¿Reanudaron las universidades el envío de información sobre graduados, como les solicitó la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología? No tengo conocimiento sobre esto, la Senescyt podría informarme al respecto. ¿Se está efectuando homologación de títulos extranjeros o están detenidos esos trámites? La Senescyt está preparando una base de datos con las universidades y está diseñando el proceso para el registro de los títulos obtenidos en universidades extranjeras. Hemos recibido la información de que la base de datos estará completa a partir de enero del 2011. Antes la página en Internet del Conesup permitía conocer a cualquier profesional si su título estaba registrado o no. ¿Cómo lo puede saber ahora? Esta actividad se la realiza en la página web de la Senescyt,



RICHARD CASTRO / EXPRESO

REUNIÓN. Cecilia Paredes, presidenta del CES provisional, y Manuel Baldeón, titular de la Senescyt, durante una reunión en la Espol con rectores de universidades locales.

la cual ha conservado la base de datos del ex Conesup. ¿En general, considera que los plazos que establece la nueva ley para reformar los estatutos, contar con al menos 60% de profesores a tiempo completo, tener título de Ph.D para ser profesor principal, son factibles de cumplir? Definitivamente presentan un reto que tenemos que empezar a enfrentarlo como Consejo, y obviamente se necesitará una evaluación intermedia después de algunos años, para en caso de ser necesario, modificar los plazos. ¿El rector de la Espol afirma que el proceso de reajustar los estatutos a la anterior ley de educación superior tardó dos años. ¿Es factible el plazo de 180 días que establece la nueva ley? Nuevamente le digo, esto es un reto institucional, pero habrá que establecer mecanismos ágiles que permitan focalizar las discusiones en las universidades y escuelas politécnicas. En el mismo



Definitivamente presentan un reto que tenemos que empezar a enfrentarlo como Consejo, y obviamente se necesitará una evaluación intermedia después de algunos años, para en caso de ser necesario, modificar los plazos".

caso de la Espol ya el rector ha realizado reuniones con todas las facultades e institutos de la entidad, donde se ha discutido los principales puntos para la realización del nuevo estatuto. ¿Los rectores dicen que para adaptar los estatutos de las universidades a la nueva ley, dentro de los 180 días de plazo, debe primero existir el reglamento? ¿Ud. lo cree así? La posición del Consejo de Educación Superior provisional es que debido a que los estatutos de las universidades y escuelas politécnicas tienen un carácter general, estos pueden y deben ser definidos directamente a partir del marco de la ley. El reglamento de la LOES será necesario al momento de elaborar los reglamentos específicos de las universidades. ¿Hay alguna disposición provisional para las instituciones que deban en estos días elegir a un rector, vicerrector o algún representante al cogobierno? Deben ser aplicadas las que están contempladas en la LOES. ¿Cuántos Ph.D hay en el país? Existen estimaciones de entre 350 y 420. Cuando se realice el registro

automático del título podremos contar con el número exacto de Ph.D. ¿Cuántos profesores principales de las universidades y escuelas politécnicas del país deberán adquirir el título de Ph.D dentro del plazo que señala la ley? En la última reunión del CES en Guayaquil, la Senplades presentó datos al respecto, pero también se observó que debían ser actualizados ya que no incluían la perspectiva de ascenso de los profesores, el estímulo que representa crear una carrera académica, entre otras cosas, por lo cual es difícil dar una cifra exacta. Las universidades públicas insisten en que los recursos que reciben por compensación de la gratuidad no cubren realmente todos los valores que dejaron de percibir. ¿Habrá alguna revisión de estos rubros? El delegado de la Senplades al Consejo indicó que dicha Secretaría está trabajando arduamente en dar una solución a este pedido de las universidades y escuelas politécnicas. Según los rectores, el Gobierno entrega como compensación a las instituciones públicas 275 dólares por alumno. Ellos dicen no saber de dónde o cómo Senplades obtuvo esa cifra. ¿Lo sabe el CES? ¿Está de acuerdo con ese valor? Como mencioné anteriormente, la Senplades está actualizando esta información, por lo que entiendo y espero que ese valor será revisado. ¿Cuánto cuesta a la Espol la educación de un alumno? ¿275 dólares?

Escuché en algún momento los valores pero no los tengo a la mano. Si puedo los solicito para poderle contestar, pero entiendo que estaba por encima de los 275. Hasta el mismo día de la aprobación de la ley, los gremios legales de rectores, maestros y estudiantes cuestionaban la constitucionalidad de la actual ley, sobre todo por la creación de la Secretaría Nacional. ¿Comparte Ud. esos reparos? En la sesión mantenida por el Consejo de Educación Superior provisional en la que usted estuvo presente, varios rectores manifestaron que su actitud ahora ya no era el cuestionamiento a la constitucionalidad o no de la Ley, sino acordar mecanismos, conjuntamente con el Consejo y la Secretaría Nacional para cumplir la LOES. (NTB)

INVESTIGADORA. Antes de ser designada, la catedrática dirigía el Centro Ecuatoriano de Investigación y Desarrollo en Nanotecnología.

